

SECRETARÍA. Cereté, 05 de marzo de 2021.

Señor Juez, paso al despacho el presente proceso de la referencia, informándole que la parte demandante el día 20 de febrero de 2021, presenta solicitud de que se corrija el auto de seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer.



MARIA CLAUDIA BORJA CALDERÍN
Secretaria (E)

Cereté, 05 de marzo de 2021



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Cereté - Córdoba

Rad. 2316240890012-2018-00158

Por un error involuntario en el auto de fecha 18 de febrero de 2021, se emitió auto de seguir adelante, sin embargo, se expidió la decisión con la anualidad de 2020, igualmente, el nombre de la parte ejecutada tampoco se encuentra redactado en la forma que debe corresponder, por ser legal y procedente de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE

Corregir el auto de seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso en el entendido que la fecha correcta corresponde a la fecha de 18 de febrero de 2021 y el nombre de la parte demanda corresponde a JESUS DAVID HERRAN CARO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7559f63b22e664b82255f0328ce0f570d668554a828eb960609596f75
878056e**

Documento firmado electrónicamente en 05-03-2021

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**